

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1200 - 2023

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 21 ABR 2023

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, POR EL MONTO DE DOCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.12,576,937.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y las Direcciones Departamentales de Educación de Santa Rosa, Sololá, Quetzaltenango, Alta Verapaz, Izabal, Chiquimula, Guatemala Oriente y Guatemala Occidente, por medio de las cuales solicitan reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de DOCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.12,576,937.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Gratuidad de la Educación y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, así como, para Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 24 de fecha 21 de abril de 2023, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", artículo 27, literales a) y m), y el Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", artículo 10; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de DOCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.12,576,937.00), para las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	12,576,937.00
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-	10,710,000.00
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa	268,194.00

1200-2023

21 ABR 2023

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
Dirección Departamental de Educación de Sololá	98,600.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	1,330,320.00
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz	25,365.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal	12,955.00
Dirección Departamental de Educación de Chiquimula	4,710.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente	120,398.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente	6,395.00

Acciones realizadas con el propósito de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Gratuidad de la Educación y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, así como, para Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, contenidas en los comprobantes forma RP número 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298 y 299, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE	FF/ORG/CORR	SUBTOTAL (Q.)	TOTAL (Q.)
		TOTAL		12,576,937.00
281	RP	21		4,710.00
282	RP	11	560.00	
282	RP	21	350.00	910.00
283	RP	21		1,310,460.00
284	RP	21		17,580.00
285	RP	21		1,900.00
286	RP	52-0402-126		70,000.00
287	RP	52-0402-126		2,170,000.00
288	RP	11		268,029.00
289	RP	11		165.00
290	RP	11	5,500.00	
290	RP	21	895.00	6,395.00
291	RP	21		19,860.00
292	RP	11		64,488.00
293	RP	52-0402-126		770,000.00
294	RP	52-0402-126		7,630,000.00
295	RP	52-0402-126		70,000.00
296	RP	11	45,910.00	
296	RP	21	35,110.00	81,020.00
297	RP	21		25,365.00
298	RP	11		55,000.00
299	RP	11	1,320.00	
299	RP	21	9,735.00	11,055.00

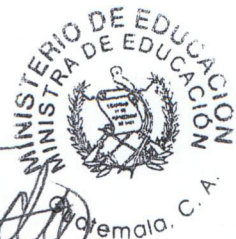
1200 -2023

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

21 ABR 2023

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por el monto de Q.440,972.00, fuente 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" por Q.1,425,965.00 y a la fuente 52 "Préstamos externos", Organismo 0402 "Banco Interamericano de Desarrollo", Correlativo 0126 "Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa" por el monto de Q.10,710,000.00, para un total de Q.12,576,937.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y a las Direcciones Departamentales de Educación de Santa Rosa, Sololá, Quetzaltenango, Alta Verapaz, Izabal, Chiquimula, Guatemala Oriente y Guatemala Occidente, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada
CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACION



María del Rosario Balcarcel Mincheta
MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHETA
VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA

